



Resolución de Gerencia General

026-2017-AM/GG

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2017

San Juan de Miraflores, 26 de Julio de 2017

VISTOS:

El Memorando N° 289-2017-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2017-AM/GG de fecha 03.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2017-AM/GG de fecha 17.01.2017, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2017-AM/GG de fecha 23.02.2017, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2017-AM/GG de fecha 10.03.2017, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2017-AM/GG de fecha 20.03.2017, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2017-AM/GG de fecha 04.05.2017, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 018-2017-AM/GG de fecha 12.05.2017, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2017-AM/GG de fecha 14.06.2017, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2017-AM/GG de fecha 28.06.2017, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 024-2017-AM/GG de fecha 13.07.2017, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, el numeral 6.2° del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, el sub-numeral 7.6.1) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2016/012-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20.12.2016, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2017;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-346-2016 de fecha 22.12.2016, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2017;

Que, mediante Memorando N° 289-2017-GAF de fecha 25.07.2017, la Gerencia de Administración y Finanzas ha sustentado la décima modificación por inclusión y exclusión de procesos en el Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. del año 2017;

Que, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde a la Gerencia General emitir la resolución correspondiente que apruebe la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con los fundamentos contenidos en el precitado Informe, y con los vistos de los Gerentes de Administración y Finanzas y Legal, en aplicación de la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el ejercicio presupuestal 2017, por inclusión y exclusión de los procesos que se detallan en los Anexos N° 01 – Inclusión y N° 02 – Exclusión, que forman parte integrante de la presente Resolución.

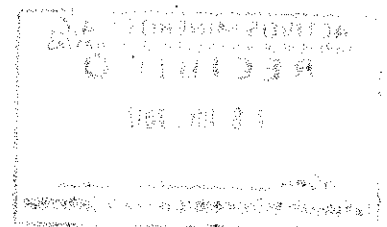


ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, publique el presente Plan Anual y sus modificaciones, conjuntamente con el documento que lo modifica, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones con sus modificaciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

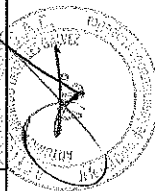

Ramón Huapaya Raygada
Gerente General



ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 01
INCLUSIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
2 - SERVICIOS	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL PUNTO 03 HASTA LA PLATAFORMA DE PUCARÁ (4.2 KM) Y AZALIA (3.0 KM)	JULIO	SOLES	507,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SE INCLUYE POR SER UN CONCURSO PÚBLICO DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS	GO - JDEP
2 - SERVICIOS	EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DESMONTAJE DEL PUENTE CHUMPE Y MANTENIMIENTO DE PUENTE TINCO DEL CABLE CARRIL CHAUCHA, YAURICOCHA, DISTRITO DE ALIS, PROVINCIA DE YAUYOS, LIMA	JULIO	SOLES	3,500,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO DEL MINEM	GO - JDEP
2 - SERVICIOS	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: DESMONTAJE DEL PUENTE CHUMPE Y MANTENIMIENTO DE PUENTE TINCO DEL CABLE CARRIL DE YAURICOCHA.	JULIO	SOLES	265,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO DEL MINEM	GO - JDEP
2 - SERVICIOS	SERVICIO CONTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD (AREA CONTABLE)	AGOSTO	SOLES	58,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DE METAS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	GAF - JDFC

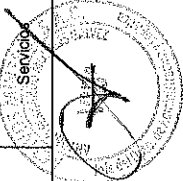


Delvin Paez

ENTIDAD: ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC : 20103030791

ANEXO N° 02

EXCLUSION

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO DE LA EXCLUSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN
37	Adjudicación Simplificada	 Servicio	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL PUNTO 03 HASTA LA PLATAFORMA DE PUCABÁ (4.2 KM) Y AZALLA (3.0 KM)	MAYO	SOLES	385,000.00	Fideicomiso Ambiental	PASARA A SER CONCURSO PUBLICO DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS REALIZADO

